



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE RECARGAS Y APLICADORES COMPATIBLES CON GENERADOR DE ONDAS DE CHOQUE MODELO ORTHOGOLD 100 DE CLÍNICA MC COPÉRNICO PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 1”

Número de expediente: N202500354



Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3
CLÁUSULA 3ª - CONDICIONES GENERALES	4
CLÁUSULA 4ª - RELACIÓN DE ARTÍCULOS.....	8

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El suministro objeto de la presente licitación tiene como destino la Clínica MC MUTUAL sita en Barcelona, en calle Copérnico nº 58.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Suministro de aplicadores y recargas compatibles con generador de ondas de choque modelo ORTHOGOLD 100 de Clínica MC Copérnico.

Las características técnicas que ha cumplir el material a suministrar son las siguientes:

Conjunto aplicador compuesto por: Aplicador con manguera y conector y depósito de agua. Todo compatible con generador de Ondas de Choque modelo ORTHOGOLD 100.

Características aplicadores:

Aplicador de ondas de choque electro-hidráulicas focalizada:

Foco terapéutico de 0-62 mm

Densidad de flujo de Energía de 0,03-0,27 mJul/mm²

Energía focal de 0,3-6,15 mJul

Con vida útil de 100.000 impulsos a densidad de flujo de energía <0,15 mJul/mm² y de 70.000 a densidad de flujo de energía > de 0,15 mJul/mm²

Aplicador de ondas de choque electro-hidráulicas desfocalizadas:

Foco terapéutico de 0-82 mm

Densidad de flujo de Energía de 0,01-0,19 mJul/mm²

Energía focal de 0,4-3,88 mJul

Con vida útil de 100.000 impulsos a densidad de flujo de energía <0,10 mJul/mm² y de 70.000 a densidad de flujo de energía > de 0,10 mJul/mm²

CLÁUSULA 3ª - CONDICIONES GENERALES

Los productos objeto de la presente licitación deberán llevar el marcado CE, y deberán cumplir con la normativa vigente en cada momento, en especial, los previstos en el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios y el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios.

Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en el presente Pliego, resulte de aplicación en relación al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

En todos los casos, los productos objeto de esta licitación deberán cumplir con la normativa vigente en cada momento sobre calidad, etiquetado y envasado.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la presentación del producto acordada durante toda la vigencia del contrato. Si por cualquier motivo, se tuviera que modificar la presentación y/o características de los productos, deberá comunicarlo con la debida antelación. La empresa adjudicataria se compromete a notificar inmediatamente cualquier cambio en la identificación del producto que pueda producirse durante la vigencia del contrato.

Igualmente, en caso de descatalogación de un producto que sea sustituido por otro de análogas características, se mantendrán las condiciones económicas ofertadas para ese producto. La sustitución de productos por descatalogación en ningún caso supondrá la retirada del

instrumental específico necesario para la adecuada utilización de los elementos objeto del contrato.

Dado que los productos ofertados están sujetos a innovación tecnológica, los/as licitadores/as deberán garantizar la sustitución de los productos ofertados que queden obsoletos por los nuevos, manteniendo en todo caso, las condiciones económicas ofertadas para ese producto, siempre que la Mutua sea previamente informada y considere adecuados o equivalentes a los que son objeto de la presente licitación.

En alguna ocasión puntual, MC Mutual podrá requerir el suministro de algún artículo distinto de los relacionados en el Excel de oferta económica, o la sustitución de alguno de ellos, por las causas siguientes:

-Modificaciones puntuales en las características de los artículos ya incluidos en la presente licitación debido a variaciones en las técnicas utilizadas en MC Mutual. En tales supuestos excepcionales, el importe del nuevo artículo se fijará tomando como referencia el precio ofertado por el adjudicatario para otro artículo incluido en su oferta, de similares características, siempre y cuando exista crédito por parte de MC MUTUAL y no se sobrepase con ello el importe de adjudicación del contrato.

Asimismo, el nuevo artículo pasará a formar parte del catálogo, aplicándosele desde ese momento todas las condiciones del contrato.

3.1 SOLICITUD Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS

El material se solicitará por parte del departamento de Rehabilitación de Clínica MC Copérnico al adjudicatario mediante correo electrónico. A tal efecto, el adjudicatario facilitará una dirección de correo electrónico, así como un contacto telefónico para la gestión de los pedidos.

Una vez recibido el pedido el adjudicatario enviará confirmación del mismo, así como fecha de entrega del material.

El suministro incluirá, sin coste adicional, el envío del material a Clínica MC Copérnico.

La entrega del material se realizará en 7 días laborables desde la emisión del pedido, en el caso del aplicador y de 15 laborales en caso de las recargas.

Junto con el pedido se entregará un albarán que contendrá los siguientes datos mínimos:

- Fecha de emisión del albarán.
- Código y descripción del artículo.
- Cantidad entregada.
- Importe unitario por artículo, precio total por artículo y precio total del albarán.
- Número de pedido de la Mutua.

Asimismo, si quedaran cantidades pendientes de suministrar, el proveedor lo deberá indicar en el albarán. El albarán de entrega se sellará en la recepción de cada uno de los centros de destino del material.

Los licitadores deben garantizar que el material llegue en las mejores condiciones a la Clínica. Cualquier desperfecto de los productos ocasionado durante su traslado, correrá a cargo de los licitadores. La mercancía deberá ser depositada por el personal transportista en la ubicación concreta que se le indique y no en pasillos, salas de espera o zonas de paso.

La Mutua velará en todo momento por el mantenimiento de los niveles de calidad de los artículos suministrados, reservándose el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los productos que presenten deficiencias a la recepción de los mismos, así como de rechazar, devolver, pedir sustitución o abono de todo el material recibido y en el que aparezcan defectos durante su utilización, aun cuando este material haya sido recepcionado de conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo de la empresa suministradora, que deberá efectuar la retirada en un plazo máximo de 5 días laborables.

La empresa adjudicataria tendrá que informar a la Mutua, y con antelación suficiente sobre cualquier eventualidad en la disponibilidad comercial de los artículos que pudieran suponer un riesgo de desabastecimiento de los productos objeto del contrato, y proponer la sustitución de los productos afectados, siempre y cuando el motivo sea ajeno al adjudicatario. Bajo ningún concepto se justificará un desabastecimiento de productos básicos, cuando existan alternativas en el mercado, ni las imputables a la empresa proveedora.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a la Mutua lo antes posible debiendo aportar una alternativa idónea al caso. En el supuesto de que el/la adjudicatario/a pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, siempre previa autorización de la Mutua, el plazo de entrega será de 48 horas. El mismo plazo de entrega máximo se deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos o caducados, una vez notificada la incidencia.

La empresa adjudicataria no podrá sustituir o modificar ninguno de los artículos que son objeto de la presente licitación, sin la aprobación expresa de la Mutua.

3.2 INTERLOCUCIÓN

La empresa adjudicataria designará a un interlocutor para atender las posibles incidencias del suministro, u otras demandas relacionadas con el suministro (plazos de entrega, datos de consumo, etc...). Desde el servicio de Rehabilitación de Clínica se comunicará a la empresa adjudicataria, vía mail o telefónicamente, los errores de suministro y/o distribución, plazos de entrega o cualquier otra incidencia generada y ésta pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar la incidencia y garantizar que el material solicitado llegue a su destino en el plazo imprescindible según requerimiento de la Clínica.

3.3 FORMACIÓN

El adjudicatario estará obligado a facilitar al personal sanitario de la Mutua, si así se requiriese, la formación necesaria para un correcto uso de los productos.

3.4 INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria facilitará al inicio de la vigencia del contrato, la relación de artículos ofertados con los correspondientes precios unitarios en formato Excel.

CLÁUSULA 4ª.- RELACIÓN DE ARTICULOS

Nº	IDENTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN	Nº ESTIMADO DE UNIDADES CONTRATO (2 AÑOS)
1	Aplicador	2
2	Recargas de aplicador	6